

Quarante m. auep. s.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVERTS, AÑO DE MTT. OCIOCTENTOS SEIS.

de sus autos y sentencias de los Señores del Consejo Justicia y Residencia de ellos q. aqui firmanaron juntos en forma de Cabildo Viejo por R.º orden q. arrecebe comunicada por el Excmo. Sr. Capitán G.º de Marinos del Departamento de Castagena y entendador de su contenido la obedecen con el debido respeto y ceremonia acostumbrada y decreto se cumpla y guarde y execute segun y en los terminos q. se ordena y por su virtud el Sr. Alcalde Mayor Juan Subdelegado de montes presente fianras a satisfacion de este Ayuntamiento para la debida responsabilidad de dichas subdelegacion y libando a efecto de lo asi mandado disp. su merced esta en pronto adar la correspondiente fianras q. se pidiere presentando por su fiador a Miguel de la O. Vecino de esta Villa personas de notorio arraigo y continencia en ello esto Señores comparecieron en este Ayuntamiento el citado Miguel de la O. y cerciorados de dicha R.º orden manifesto entabo fuere a otorgar la fianras q. se manda.

2a
Eis

Acto continuo el expresado Sr. Alcalde Mayor como principal y el contenido Miguel de la O. como su fiador juntos y de man comun a voz de uno cada uno de por si y por el todo y m.º d.º renunciando como expresamente renunciaron las leyes fueros y derechos de la mancomunidad dijeron: q. durante el tiempo q. permanezca la subdelegacion de montes de esta Villa en el citado Sr. Alcalde Mayor y no mas cumplira bien y fielmente con el encargo de tal Subdelegado dando expedicion a todos los negocios concernientes a este ramo arreglandose a las R.º ordenanzas Autos de Vista y de mas ordenes q. se

